



ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN INTERFACULTADES

*ANTECEDENTES*

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR TIENE ESTABLECIDO:

1. Apuntalar la excelencia de la función docente y académica; 2- Cubrir un campo amplio de desarrollo de la competencia; 3- Decidir grandes opciones contemporáneas. 4- Elaborar programas de cooperación técnica – científica, nacionales e internacionales; 5- Encarar lo problemático con criterio técnico - científico; 6- Implementar programas de extensión universitaria, potenciar los servicios a través de proyectos específicos; 7- Producir alternativas de solución a la problemática regional, en el ámbito comunitario; 8- Tomar iniciativas en el campo académico, con nuevas opciones de estudios; 9- Acreditar las carreras que imparte.

DECLARACIONES DEL ACUERDO

Entre la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, representada por el Decano el Dr. Diosnel Aguilera y la Facultad de Ciencias Biomédicas, representada por Vice Decano el Dr. José María Gómez, deciden suscribir el presente acuerdo Inter Facultades que ayudará a fortalecer los vínculos de cooperación para un mejor y eficaz manejo de recursos en los siguientes términos y de común acuerdo.

**Primero:** La Facultad de Ciencias Biomédicas, a través de la carrera Lic. En Enfermería, y otras áreas de la Salud, se compromete a brindar cooperación conjunta con la Facultad de Ciencias Contables, para el desarrollo de Programas y Proyectos, aplicables en el Departamento de Ñeembucú, brindar apoyo en Atención a la Salud de los alumnos través de los Consultorios médicos (Clínica en General), Odontología. Nutrición, Psicología, Kinesiología y Consultorio Jurídico en el Hospital Escuela.

**Segundo:** Las Facultades involucradas se comprometen:

a. Coordinar adecuadamente las políticas y acciones orientadas al desarrollo, considerando los siguientes puntos:

- Investigación y transferencias de tecnología y/o conocimientos.....
- Programación e implementación de proyectos, planes, programas, estrategias y actividades.....
- Educación y orientación tecnológica, científica y/o especializada en recursos humanos entre las Facultades y mediante las unidades de educación, tecnología y servicios con los que cuentan. ....

ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN INTERFACULTADES

- Participación de docentes y estudiantes en las políticas de servicio, cobertura, pasantes y otras actividades pertinentes a la formación que imparten las Facultades firmantes de este acuerdo.....

b. Compartir los espacios edilicios, baños, bebederos, salones de actos, bibliotecas y laboratorios.....

**Tercero:** Considerar los procedimientos de ejecución:







- a. Buscar mecanismos de organización y administración de actividades en el contexto del presente convenio, con la participación de los estamentos técnicos de las dos Instituciones.....
- b. La ejecución de las acciones se regirá por medio de los proyectos, contratos de cooperación o cartas de entendimiento las que deberán detallarse para cada caso y con la propuesta, estudio o sugerencia de los estamentos técnicos señalados. Los siguientes puntos serán identificados:
  - Los objetivos - medios de acción - formas de participación - obligaciones - contribuciones financiamientos (a través de intercambio de recursos disponibles, gestión ante organizaciones de ayuda nacionales o extranjeras) - recursos humanos condiciones de cumplimiento instrumentos estudios, diagnósticos e investigaciones, adiestramientos, difusión de conocimientos Adiestramiento en servicio y pasantías, a los efectos de entrenar a recursos humanos jóvenes o recientemente incorporados sin resentir la operación de los proyectos- Actividades y responsabilidades: especificar actividades y áreas de responsabilidad de cada parte firmante.....

**Cuarto:** Vigencia, duración y modificación del presente convenio.

**Vigencia** desde el momento de su firma.....

**Validez** de cinco años (con aviso de tres meses anticipados para su terminación) **Prolongación:** según necesidad.....

**La terminación anticipada** del presente convenio no afectará la marcha de actividades en ejecución.....

**Quinto:** Las Facultades en forma conjunta se encargarán de dirigir, organizar y controlar el cumplimiento de todas las actividades asignadas en el presente acuerdo.....

**Sexto:** La Facultades se comprometen a gestionar de manera conjunta la obtención de recursos financieros para el logro de sus objetivos propuestos.....


ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN INTERFACULTADES

CONSIDERACIONES GENERALES

Los objetivos, filosofías y políticas de las Instituciones involucradas en el presente convenio dan base para acciones conjuntas, tendientes hacia la realización plena de sus respectivas misiones, planes y programas, por lo tanto, son totalmente compatibles, realizables y abarcan un gran campo en el contexto social. ....

Las modificaciones par acuerdo expreso entre las partes serán anexadas al presente, según disposiciones que se consideren convenientes.....

Firman el presente convenio en dos ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto en fecha 26 de abril del año dos mil veintidós.....



Dr. José María Gómez  
Vice Decano de la F.C.B




Dr. Diosnel Aguilera Rojas  
Decano de la F.C.C.A y E.